

**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

“Por la cual se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital la manifestación Festival “Jizca Chía Zhue” y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008, el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 20, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 522 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 72 de la Constitución Política de 1991 establece que *“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”*.

Que el artículo 209 ibídem, dispone que la función administrativa se halla al servicio de los intereses generales, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 4 del Convenio 169 de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo - OIT - y aprobado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, establece el deber del Gobierno Nacional adoptar medidas especiales encaminadas a proteger los derechos de los pueblos y a garantizar el respeto de su orientadas a salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de estos pueblos.

Que el artículo 5 del Convenio 169 de 1989 ídem reconoce y protege los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos.

Que tal como lo indicó la UNESCO en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su 32ª reunión, celebrada en París del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003 *“(…) La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados (…)”*.

Que el primer inciso del artículo 4º de la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los*





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.”, modificado por el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”, establece que “el patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.”

Que el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, que modifica el literal b) del artículo 4º de la Ley 397 de 1997, define un régimen especial de salvaguardia para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, conforme a los criterios de valoración y los requisitos que reglamente para todo el territorio nacional el Ministerio de Cultura, previendo que la declaratoria de un bien material como de interés cultural, o la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial es el acto administrativo mediante el cual, previo cumplimiento del procedimiento previsto en esta ley, la autoridad nacional o las autoridades territoriales, indígenas o de los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes, según sus competencias, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia.

Que a su vez el artículo 2 de la Ley 1185 de 2008, que modifica artículo 5º de la Ley 397 de 1997, creó el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación constituido “(...) por el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la Nación, por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de la Nación, por los bienes de interés cultural y sus propietarios, usufructuarios a cualquier título y tenedores, por las manifestaciones incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación”.

Que el artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8º de la Ley 1185 de 2008, señala:

“ARTÍCULO 11-1. El Patrimonio cultural inmaterial El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

1. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Cualquier declaratoria anterior como bien de interés cultural del ámbito nacional respecto de las manifestaciones a las que se refiere este artículo quedará incorporada a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial a partir de la promulgación de esta ley.

2. Plan Especial de Salvaguardia. Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

El Ministerio de Cultura reglamentará para todo el territorio nacional el contenido y alcance de los Planes Especiales de Salvaguardia. (...)"

Que el artículo 2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, señala que el Plan Especial de Salvaguardia debe contener:

"1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.

2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.

3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla. Esto implica contemplar en el Plan Especial de Salvaguardia la adopción de medidas preventivas y correctivas frente a los factores de riesgo o amenaza. (...)

4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación. (...)

5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución.

6. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.

7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizar y a divulgarla.

8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

consulta de la comunidad.

9. *Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos, y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales. (...)*

10. *Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia”.*

Que el Título 2, artículo 2.5.2.4. del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, modificado y sustituido por el artículo 22 del Decreto Nacional 2358 de 2019, señala que la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial - LRPCI se podrá integrar con manifestaciones que correspondan a uno o varios de los siguientes campos:

*“(...) 2. **Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales.** Corresponde a las formas de parentesco y de organización de las familias, comunidades y grupos o sectores sociales, incluyendo el gobierno propio, los sistemas de solidaridad, de intercambio de trabajo, de transformación, de resolución de conflictos, de control social y de justicia; en este campo se incluyen las normas que regulan dichos sistemas y formas organizativas propias. (...)*

*4. **Medicina tradicional.** Conocimientos, concepciones y prácticas tradicionales de cuidado y bienestar del ser humano en su integralidad, de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, incluyendo aspectos psicológicos y espirituales propios de estos sistemas y los conocimientos botánicos asociados. (...)*

*8. **Actos festivos y lúdicos.** Acontecimientos sociales y culturales periódicos con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social. Se excluyen las manifestaciones y cualquier otro espectáculo que fomente la violencia hacia las personas y los animales. (...)*

*9. **Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo.** Acontecimientos sociales y ceremoniales periódicos, de carácter comunitario, con fines religiosos o espirituales, este campo se refiere a los acontecimientos. (...)*

*12. **Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales.** Este campo comprende la relación de las comunidades, a través de su PCI, con aquellos sitios considerados sagrados o valorados como referentes culturales e hitos de la memoria ciudadana o sitios urbanos de valor cultural. (...)*

Que, a su turno, el artículo 2.5.2.6 ibidem señala que la postulación para que una manifestación sea incluida en la LRPCI de cualquier ámbito, puede provenir de entidades estatales o grupos sociales, colectividades o comunidades, personas naturales o personas jurídicas, así como de la entidad competente para realizar la inclusión en la LRPCI de manera oficiosa.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Que el artículo 2.5.2.10. del mismo Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, determina que el Plan Especial de Salvaguardia - PES es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del PCI.

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, establece en el artículo 90 que “*El sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo*”.

Que el artículo 94 ibidem, determina la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, asignándole la función de orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en el campo patrimonial con la participación de las entidades a ella adscritas, como es el caso del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Que mediante la Resolución 742 del 5 de noviembre de 2015 se conformó la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital, como un sistema público de información al cual ingresarán las manifestaciones relevantes en el ámbito distrital que hubieran cumplido con los requisitos y el procedimiento previstos en la Ley 1185 de 2008, el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 “*Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*” le otorga como funciones básicas en relación con el Patrimonio Cultural de la ciudad, las de diseñar estrategias que permitan fortalecer la formación, creación, investigación, circulación, apropiación, protección, salvaguarda, divulgación y el fomento del patrimonio cultural tangible e intangible; coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en el campo patrimonial que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades y gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer el campo patrimonial.

Que el Decreto 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial vigente señala en su artículo 80 respecto del patrimonio cultural:

“(…) Definición de la Estructura Integradora de Patrimonios - EIP. Es la estructura que integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio. Se constituye en la memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida y se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades de sus habitantes. Esta estructura propende por la gestión integral de los patrimonios, fortaleciendo el vínculo social y la vida productiva de los grupos poblacionales sociales y comunitarios que permanecen, se relacionan y le dan sentido a los





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

paisajes urbanos y rurales emblemáticos del Distrito Capital (...)

Para efectos del ordenamiento territorial de Bogotá, este Plan reconoce como componentes de la Estructura Integradora de Patrimonios los siguientes: (...)

2. Los elementos del patrimonio cultural inmaterial que son reconocidos como tal por parte de las comunidades. *Se consideran ordenadores del territorio para efectos del presente Plan las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas, modos de vida, formas de manejo del territorio y espacios culturales, que las personas, las comunidades, los grupos y las instituciones con competencias atribuidas legítimamente, le confiere valores o atribuciones de identidad, siempre y cuando estén alineados con los derechos humanos y de los animales y se reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva y con el territorio. Es transmitido y recreado de manera dinámica a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Puede manifestarse y estar asociado al territorio urbano o rural. (...)*

Que mediante el Decreto Distrital 522 de 2023, “Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones”, tiene como objeto la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, gestión y divulgación del patrimonio cultural del ámbito Distrital, así como el señalamiento de acciones de articulación, información y seguimiento del sistema y designó como coordinador del mismo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

Que el artículo 4º de la disposición señalada, establece como competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, entre otras, realizar la inclusión de las manifestaciones y prácticas culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital, así como la aprobación, modificación, y/o revocatoria de los actos administrativos de los Planes Especiales de Salvaguardia, previo concepto del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Que por su parte el artículo 7º prevé que corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural promover el desarrollo de usos tradicionales, así como la salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial asociadas, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco de la formulación de instrumentos de gestión y planeamiento urbano.

Que el artículo 14º de la norma ibidem, define las funciones del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, indicando que le corresponde “(...) 14.1. Asesorar a la Administración Distrital en la ejecución de planes y proyectos para la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural, con el propósito de que sirva de testimonio a la identidad de la ciudad, tanto en el presente como en el futuro (...) 14.3 Estudiar y emitir concepto



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

previo vinculante respecto a la necesidad de formular un Plan Especial de Manejo y Protección Distrital y conceptuar sobre su contenido para los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital que se declaren (...) 14.6. Emitir concepto previo favorable sobre la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital -LRPCI y aprobar y recomendar la adopción del correspondiente Plan Especial de Salvaguardia -PES-, como requisito previo para la inclusión de manifestaciones culturales en la LRPCI del ámbito distrital (...)".

Que el artículo 38 ibidem determina que "(...) La inclusión de una manifestación en la LRPCID se efectuará mediante acto administrativo emitido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del cual se adopta el respectivo Plan Especial de Salvaguardia y se aprueba su implementación (...)".

Que mediante la Resolución 408 de 2020 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD reglamentó el procedimiento para la inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital y la formulación de los Planes Especiales de Salvaguardia.

Que, acogiendo el procedimiento dispuesto en la referida Resolución, mediante el radicado 20217100117842 del 23 de agosto de 2021, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, presentó el documento de postulación del Festival "Jizca Chía Zhue" ante la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCID) de Bogotá. El documento de postulación fue construido por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB, a partir de un proceso de consulta de fuentes históricas, así como diferentes procesos de participación de la comunidad indígena muisca de Bosa, y las mesas de trabajo institucionales con las entidades distritales vinculadas al "Jizca Chía Zhue".

Que para el estudio de la postulación realizada la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó el expediente 202131011000100182E dentro del Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el cual reposa toda la información relacionada con este instrumento.

Que a través del radicado 20213300100201 del 31 de agosto de 2021 la SCRD convocó a la Mesa Técnica IDPC – SCRD para la revisión de la postulación "Festival del Sol y la Luna – Jizca Chia Zhue", la cual se llevó a cabo el 8 de septiembre de 2021, cuya acta corresponde al radicado 20213300262213. En dicha reunión se realizó la evaluación del documento de postulación y realizar comentarios respecto del contenido de este por parte de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD.

Que la postulación fue presentada en la sesión la ordinaria No. 9 del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural-CPDC del 15 de septiembre de 2021, cuya acta se encuentra dispuesta en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1qvtPHwCm_0tqZxoP50eOK6rlankjsQ_R/view. En dicha sesión el Consejo dio concepto previo favorable a la postulación y recomendó continuar con el proceso de inclusión del Festival "Jizca Chía Zhue" en la LRPCID a través de la formulación del Plan Especial de Salvaguardia.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Que mediante el radicado 20213300134661 del 29 de noviembre de 2021 la SCRCD acogió la recomendación dada por el CDPC y emitió su concepto respecto de la postulación de la manifestación Festival “Jizca Chía Zhue” para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCID) de Bogotá.

Que mediante el radicado 20237100108162 del 5 de julio de 2023 el Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB envió a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el plan de trabajo para la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia, el cual fue desarrollado durante el año 2023 por el postulante, en el marco del Convenio Interadministrativo CI 283-2023 suscrito por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Que dentro del término previsto por el artículo 9 de la Resolución 408 de 2020, mediante el radicado 20237100178222 del 23 de octubre de 2023, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB remitió a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte- SCRCD el “Plan Especial de Salvaguardia Jizca Chía Zhue”, el cual fue desarrollado por el postulante durante los años 2022 y 2023, con la participación de la comunidad muisca de Bosa, con base en la realización de diferentes talleres con la comunidad en los que se construyó una matriz ROFA (Riesgos, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) definida para obtener el diagnóstico del Festival Jizca Chía Zhue que les permitiera la construcción del Plan Especial de Salvaguardia.

Que en el marco de ejecución del Acuerdo 761 de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*”, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ejecuta políticas, planes y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural, a través de diferentes proyectos de inversión, entre los cuales se encuentra el 7639 “*Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural*” en el que se definió la meta “*Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital en Bogotá*”. En tal sentido, el IDPC suscribió los siguientes convenios interadministrativos:

- o Convenio Interadministrativo CI 389-2022 suscrito entre el Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC cuyo objeto corresponde a *Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la elaboración de la primera fase del plan especial de salvaguardia (PES) del Festival Jizca Chía Zhue o Unión del sol y la luna, con énfasis en la caracterización y diagnóstico de la manifestación en articulación con el Plan de Vida “palabra que protege y cuida la semilla”*
- o Convenio Interadministrativo CI 283-2023 suscrito entre el Cabildo Indígena Muisca de Bosa – CIMB y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC cuyo objeto corresponde a *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el IDPC y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa para el desarrollo de la segunda fase del Plan Especial de Salvaguardia (PES) del Festival Jizca Chía Zhue (Las Bodas del Sol y la Luna), con énfasis en el proceso participativo, formulación de propuestas de salvaguardia y redacción*



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

del documento final, en el marco de la implementación del Plan de Vida de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa “Palabra que cuida y protege la semilla”.

Que dentro del proceso de participación se realizaron varias convocatorias a la Comunidad Indígena Muisca de Bosa para la construcción del documento de Plan Especial de Salvaguardia, contando con la asistencia de 527 personas a los siguientes talleres:

- o Etapa de comprensión de la manifestación: Consejo de gobierno; Panel cosmogonía Muisca; Encuentro con cuatro clanes; Festivalito tejido; Festivalito alfarería y orfebrería; Festivalito de chica y Festivalito de juegos tradicionales y matecaña.
- o Etapa de diagnóstico: Consejo de mayores y autoridades; Encuentro con líderes, Encuentro Consejo de Cultura.
- o Etapa de formulación de propuestas de salvaguardia: Taller Consejo de Espiritualidad; Taller estantillo de territorio; Taller estantillo de gobierno; Taller consejo de medicina tradicional; Taller estantillo de cultura; Taller estantillo de economía; Taller consejo de educación y Asamblea CIMB.

Que la SCR D convocó a la Mesa Técnica para la revisión del PES de esta manifestación cultural a través del radicado 20233300190851 del 27 de octubre de 2023, la cual se llevó a cabo el 2 de noviembre de 2023, y tuvo por objeto presentar las observaciones de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría, respecto de este instrumento. El análisis realizado en dicha reunión quedó registrado en el radicado 20233300471883 del 3 de noviembre de 2023.

Que, en el marco de desarrollo de la mencionada Mesa Técnica y la revisión de la información allegada, así como el análisis realizado, la SCR D mediante el radicado 20233300195611 del 3 de noviembre de 2023, remitió las observaciones al documento de propuesta del PES.

Que en la sesión extraordinaria del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural llevada a cabo el 8 de noviembre de 2023 se presentó el Plan Especial de Salvaguardia del Festival “Jizca Chía Zhue”.

Que conforme a lo indicado desde el año 2021, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB, ha gestionado de manera participativa el reconocimiento del Festival “Jizca Chía Zhue” como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, a través de su postulación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá (LRPCI) para que a partir de su inclusión en esta Lista, se abra el camino para la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), buscando contar con un instrumento de gestión sostenible basado en las particularidades de la festividad en la localidad de Bosa y para la ciudad.

Que, en este sentido, acogiendo lo dispuesto en el artículo 2.5.2.9. del Decreto Nacional 2358 de 2020 que establece los contenidos del acto administrativo que decide sobre la inclusión de



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

una manifestación en la LRPCI, este incluye los siguientes contenidos:

1. La descripción de la manifestación.

El Festival Jizca Chía Zhue-FJCZ (Bodas del sol y la luna) inició en el año 2001 para fomentar el encuentro de la comunidad y los clanes familiares del Cabildo Indígena Muisca de Bosa-CIMB, así como para el fortalecimiento organizativo del Cabildo y la revitalización cultural de la comunidad. Su realización estuvo determinada por la iniciativa del CIMB y la comunidad de celebrar este festival año tras año para vivificar las tradiciones propias y generar un espacio de encuentro comunitario entre las familias 'raizales' de Bosa.

Su realización ha permitido revitalizar la memoria del Pueblo Muisca, junto a los saberes y prácticas culturales que perviven en la comunidad como la agricultura, la medicina tradicional, la partería, la artesanía y las artes propias (danza y música), que se recogen en el festival y permite visibilizar todas las tradiciones en un único momento de celebración y conmemoración nombrado como las "Bodas del Sol y la Luna".

Este Festival tiene como fin generar un compartir de prácticas y saberes propios de las familias muisca de Bosa, que se convocan alrededor de los juegos y deportes tradicionales, la danza y música ritual o festiva, el alimento, la agricultura y ganadería, la medicina tradicional y la ritualidad; y demás prácticas propias que se han venido retomando de manera colectiva e individual.

Hacia el año 2007, el Cabildo inicia un proceso de investigación y apropiación de la lengua Muisca o 'Muysccubun', dando como resultado el fortalecimiento del pensamiento propio y de la identidad lingüística, que se evidencia con el cambio de nombre del Festival de las Bodas de Sol y la Luna" a festival Jizca Chía Zhue, donde 'Jizca' significa boda o unión, 'Chía y Zhue' es como se denomina a la luna y el sol. Siendo esta la intención del festival, unir a la comunidad desde los principios creadores femenino y masculino de la cosmovisión Muisca, dando la oportunidad para venerar y agradecer a estas dos entidades creadoras, pero también comprendiendo los profundos significados a través del encuentro, del festejo y de la ofrenda. El cambio de nombre también fue la posibilidad de reconocer la ancestralidad de la comunidad y de dignificar el Festival desde el pensamiento indígena propio del territorio ancestral de Bosa que es realizado por los descendientes de sus pobladores originarios.

Hoy por hoy, el Jizca Chía Zhue es la celebración más importante de la comunidad Muisca de Bosa y uno de los festivales más importantes de la ciudad de Bogotá, donde se expresan y evidencian los saberes, prácticas y tradiciones que le dan sentido a la comunidad. Estos saberes, en apariencia desaparecidos, han pervivido en la memoria de los mayores y mayores que aún acompañan a la comunidad. Es por estas razones que el festival impulsa de manera prioritaria los encuentros y la integración comunitaria que permite el reconocimiento como indígenas y el encuentro festivo de las diferentes familias que resguardan el legado cultural muisca y que han estado asentadas desde varios siglos atrás en el territorio ancestral de Bosa.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

“El festival Jizca Chía Zhue en su versión actual nace por la iniciativa de los clanes muisca originarios de Bosa, organizados en el Cabildo indígena y que aún habitan el territorio como los Neuta, Chiguasuque, Tunjo, Orobajo, entre otros. Así, los líderes y lideresas proponen desarrollarlo con la intención de fortalecer los procesos identitarios desde la cosmovisión propia, el territorio, la cultura, y la espiritualidad. Su propósito al inicio era un encuentro de comunidad, que diera la oportunidad para dialogar, compartir, y recordar” (CIMB, 2020).

Para su desarrollo se propuso retomar y condensar algunas de las celebraciones que pervivieron en el territorio hasta el año 2006, retomando los encuentros comunitarios y actividades que se realizaban en las veredas San Bernardino, San José, Bosa Centro y sus alrededores

El Festival Jizca Chía Zhue, es el punto de llegada de diversas acciones, proyectos o iniciativas que se realizan durante el año, desde los diferentes procesos del Cabildo Indígena Muisca de Bosa a partir de sus respectivos caminos. Es importante aclarar que el año no es el mismo del calendario occidental gregoriano, sino que está determinado por los cuatro elementales sagrados (agua, tierra, fuego y aire) además del tiempo sin tiempo, coordinados a partir del calendario agrícola que se rige por tiempos del cosmos. Este ciclo comienza el 14 de febrero con el ritual de la bendición de la semilla, continuado por el primer cambio de fuego y el año nuevo muisca el 21 de marzo, y los cambios sucesivos del 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre. De esta manera, se traza un camino con múltiples acciones que se acompañan de los rituales y pagamentos, la co-creación e ideación de muestras artísticas, gastronómicas, pensamiento propio y comunicativas, que se evidencian durante los días del encuentro comunitario.

El Festival actualmente no tiene una fecha específica para su realización, inicialmente se realizaba en el mes de junio, coincidiendo con las fiestas de San Pedro y se gestionaba de manera autónoma por la comunidad. En el año 2007, varios líderes del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, autoridades y mayores decidieron mover la fecha para los días 11, 12 y 13 de octubre como forma de conmemorar el día de la resistencia indígena en el territorio Muisca de Bosa, sin embargo, cuando el Festival pasa a ser cofinanciado por la Alcaldía local, queda supeditado a la disponibilidad presupuestal y los tiempos institucionales lo que no permite la realización del mismo en las fechas propuestas por el cabildo y la comunidad, moviéndose su realización a diferentes momentos del año.

Ante estas dificultades que dejan la fecha de realización del Festival en la incertidumbre, el Cabildo optó por proponer que el festival se realice dentro de los solsticios (junio y diciembre) o equinoccios (marzo o septiembre), Festejar el festival en los cambios de ciclo permite entender que, el festival como la vida es dinámico, y es esta fluidez la que mantiene en movimiento el universo.

La preparación del festival no responde a la ejecución de un proyecto con una programación de tres días como en algunos momentos lo han entendido agentes externos a la comunidad. El Festival tiene meses de preparación logística en liderazgo del consejo de cultura, los grupos





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

artísticos y demás consejos, grupos, autoridades y clanes familiares en donde se define la temática y las responsabilidades que asume cada uno de ellos. Los sabedores por su parte se encargan de realizar la consulta espiritual para saber dónde y cuándo debe realizarse el pago o ritual de inicio que da comienzo al Festival, de igual manera la comunidad se prepara de forma espiritual para recibir con alegría las bodas del sol y la luna, apoyando también al Cabildo según los oficios, roles, intereses, actividades comunitarias, laborales o productivas de cada clan.

Antes del acto festivo, los mayores y sabedores se reúnen en la casa sagrada Qusmuy para hacer una consulta espiritual sobre las dos actividades que apertura o cierran el festival, el pago y el cambio de fuego. El pago usualmente debe abrir el festival y regularmente coincide con el cambio de fuego, este se realiza en un lugar sagrado del territorio del pueblo Muisca, para poner en intención y pedir permiso al territorio buscando un desarrollo armonioso para el Festival. Los pagos no solamente se realizan para el proceso del Festival sino para cualquier proceso que realice el cabildo, en el marco de su espiritualidad y ritualidad.

Como ya fue mencionado, la realización del Festival coincide con los cambios de fuego del calendario muisca. El cambio de fuego es un acto ceremonial de encuentro comunitario y líderes del cabildo, donde se comparten los saberes y experiencias que se vivieron durante cada ciclo, entre equinoccio y solsticio; allí se entrega en negativo antes de la medianoche con el uso tradicional de plantas medicinales y se pide en positivo después de la medianoche a través del canto, la danza y la palabra. Se llama cambio de fuego porque al amanecer se cambia de lugar el fuego que se enciende día a día en el Qusmuy, ubicándolo acorde a la cosmovisión del pueblo muisca, así: El primer cambio de fuego se realiza el 20 de marzo celebrando el inicio de un nuevo ciclo y el Año Nuevo Muisca marcado por la entrada del elemental Gata (fuego) por el nacimiento del sol hacia el oriente. El 20 de junio se pone el fuego en el sur, dando entrada al elemental Sie (agua). El 20 de septiembre se ubica en el occidente, dando inicio al elemental Hytcha (tierra). El 20 de noviembre hacia el norte, introduciendo el elemental Fiva (aire). Y el 20 de diciembre en el centro de la casa Qusmuy, conectando el Tamuy (poste central) con el universo, el cuerpo y la tierra, entrando al tiempo sin tiempo. En medio de estos momentos rituales se sincronizan las actividades del festival, convocando grupos de danza y música de la Comunidad. En este momento se socializa la temática del festival, la programación y el lugar donde se realizará, así mismo la comunidad se organiza con antelación para preparar colectivamente esta celebración y llevarla a cabo, para lo cual se requerirá del trabajo comunitario, familiar y de los aportes de los saberes de todo el Cabildo y sus comuneros.

En el desarrollo de los tres días de la celebración, se identifican las siguientes actividades, prácticas culturales y espacios significativos como elementos constitutivos del Festival:

Lanzamiento del Festival Jizca Chía Zhue

Es liderado por el equipo organizador del festival junto a los mayores y las autoridades del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. Se realiza antes de las fechas de inicio (casi un mes de





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

anticipación) siendo un acto festivo de lanzamiento público a donde se invita a la comunidad en general a compartir chicha, degustar de las presentaciones de algunos grupos de danza y música de la Comunidad. En este momento se socializa la temática del festival, la programación y el lugar donde se realizará.

Ritual de Inicio

Se realiza en la Plaza fundacional de Bosa saludando a los cuatro elementos de vida (fuego, agua, tierra y aire), las cuatro direcciones (oriente, sur occidente y norte), las cuatro plantas sagradas (yopo, borrachero, coca y tabaco) y convocando a que todos y todas asistan al gran encuentro.

Comparsa o recorrido

La comparsa se realiza a través de un recorrido que une la plaza central de Bosa con la vereda San Bernardino (o viceversa como ocurrió en marzo de 2023), recordando el recorrido de las rogativas que se hacían a San Isidro Labrador. Los mayores de la comunidad encabezan la comparsa seguidos por las agrupaciones culturales de danza y música, seguido por los consejos, los grupos, junto a los diferentes comuneros pertenecientes a los clanes familiares que pertenecen al cabildo. El equipo organizador y las autoridades asumen la organización de la comparsa, el cuidado de las personas, el control del tráfico, el compartir de la chicha y de maíz tostado. Los grupos de la comunidad preparan las comparsas con sus mejores trajes, música, pancartas, carrozas y danzas alusivas a sus prácticas de siembra, de tejido, educación propia, entre otros. Durante los últimos años se vienen realizando premiaciones a la comparsa más original, mejor creada y relacionada con la temática anual del festival.

Olla comunitaria o convite

Se realiza en el lugar donde se encuentra el festival para recibir a los grupos y familias que acompañan y participan de la comparsa con un almuerzo, usualmente el plato tradicional es mazamorra chiquita hecha a leña y preparado generalmente por las mayores de la comunidad.

Muestras artísticas

El festival ha incentivado el compartir y el intercambio con las comunidades muisca de Chía, Sesquilé, Cota y Suba invitando a sus agrupaciones de danza y música a participar del Jizca desde la fraternidad y hermandad Muisca. Así, durante los tres días de la festividad, se realizan diferentes presentaciones culturales y artísticas que convocan no solo a los grupos de la comunidad Muisca de Bosa, también a los grupos artísticos de comunidades indígenas hermanas.

Puestos

Durante el festival se organizan muestras con objetos de la cultura material como artículos tejidos u objetos artesanales (alfarería, orfebrería, marroquinería y pirograbado); también se realizan muestras de cocina tradicional, plantas aromáticas, medicinales y ornamentales. Hay





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

toldos dispuestos alrededor de la tarima donde se trata a los interesados con medicina tradicional, de esta manera se visibilizan las prácticas culturales de la comunidad generando interés por reconocer y aprender de estos saberes. En algunos casos se abren espacios para comercializar productos hechos durante el año por miembros de la comunidad aportando a las economías comunitarias.

Ritual de la luna

Círculo de palabra de mujeres que se realiza a las seis de la tarde en el Qusmuy o bohío tradicional de la comunidad con ayuda de las sabedoras, parteras y mayores. En este momento se comparte la palabra de las mujeres y la medicina para la sanación de las dificultades, abusos y enfermedades que sufren las mujeres y hombres de la comunidad. Cada mujer recibe una vela como símbolo de la vida, el fuego interior y la intención de la palabra que se ha puesto en el círculo de palabra para llevarla a la vida.

Mientras las mujeres hablan y sanan entre ellas, los sabedores y mayores en el lugar de realización del Festival organizan una ofrenda a las mujeres reconociendo su fuerza primigenia y creadora de vida complementaria a la del hombre. Al terminar el círculo de palabra las mujeres se dirigen al sitio donde se está realizando la festividad, se reencuentran con los hombres, reciben su ofrenda y comparten palabras para homenajear a las mujeres y a la luna.

Santa Misa

Esta práctica está enmarcada en la religiosidad católica que nos fue impuesta y apropiada por la comunidad. Si bien, hoy en día las nuevas generaciones vienen perdiendo la tradición religiosa, se involucra en el festival en memoria de los mayores para quienes la misa dominical sigue siendo parte de su cotidianidad.

Ritual del sol

Se realiza alrededor del mediodía, cuando el sol se encuentra en su máximo esplendor. Para este ritual se invita a los otros pueblos muisca e indígenas para ayudar o acompañar su realización. Este ritual se desarrolla con la intención de agradecer por la vida, el alimento y recordar la importancia del sol como símbolo masculino y de creación, acorde con la cosmovisión y ritualidad del pueblo muisca. El ritual del sol es el preámbulo o inicio para la realización del camino de sanación y durante el rito se establecen conexiones con la medicina ancestral para realizarlo

Camino de sanación

Los médicos ancestrales, sabedores, jóvenes aprendices de medicina, abuelas y abuelos de la comunidad y de otros pueblos indígenas se ubican formando dos filas en cuyo centro transitan las personas que desean participar en la limpieza espiritual que tiene una duración aproximada de dos horas. Cada persona que compone el camino cuenta con un rol especial: en la entrada del camino se limpia a los asistentes con sahumero, tabaco y wayra; en el intermedio se limpia con plantas dulces y amargas; y en la parte final del camino se aplican riegos de plantas y esencias que terminan de armonizar el cuerpo el pensamiento y el espíritu, para salir del camino con sorbos de chicha dulce o frutas para cerrar el ritual. Durante el





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

mismo los músicos interpretan melodías para conectarse con los espíritus de las plantas y la danza ayuda a los médicos tradicionales a establecer conexión con los demás elementos.

Juegos Tradicionales

Las actividades dedicadas a juegos tradicionales y de destreza han cobrado cada vez más fuerza en el marco del Festival, llevando a que necesariamente exista una fecha específica para que estos se lleven a cabo y se abra espacio durante los tres días que dura el festival, para su continuación o finalización, permitiéndose la oportunidad para el compartir, el reencuentro de amistades o compadrazgos y la sana competencia. Entre los juegos tradicionales más populares que se practican dentro del Festival se destaca el tejo. El Festival también permitió que se crearan actividades lúdicas de carácter masivo como el bingo que llama la atención por sus premios, concursos asociados a la bebida tradicional de la chicha, y la popular vara de premios. El deporte también hace parte integral de estas prácticas, en el Festival se ha resignificado la práctica del correr la tierra, que son jornadas de atletismo por el territorio, pero también se han vinculado actividades de microfútbol y ciclismo que han conseguido muchos adeptos entre las generaciones más jóvenes.

Matecaña

En la noche del sábado y el domingo se realiza la popular matecaña, momento festivo y de baile en donde se comparte la chicha y animamos al cuerpo a bailar ante el frío de la noche. Para la matecaña se invitan orquestas de música tropical, y los pasos de merengue y salsa se conjugan con los de carranga y músicas campesinas. Muchos mayores o comuneros suelen acompañar desde la tarima a las orquestas tocando instrumentos o animan las presentaciones dando algún discurso, bailando o cantando

Museo vivo

Es un espacio en donde se recogen (o recrean) elementos físicos con los que se realizaban algunas actividades en el territorio, como la siembra y el ganado, o una práctica propia como el tejido, elementos que se utilizaban para la preparación del alimento propio, trajes tradicionales, instrumentos musicales, objetos con los que se trabaja alguna actividad laboral propia de la familia como el yugo, que es con el que amarraban los bueyes que araban la tierra y armaban los surcos de los sembrados, entre otros. Estos elementos que son representativos para la comunidad evocan recuerdos dentro de los clanes. Esta actividad se realiza con la participación de los mayores, quienes son los que como un préstamo colocan algunos de los elementos que todavía conservan en sus familias a manera de reliquia. Es llamado museo vivo ya que las personas y la memoria de ellas aún viven en dichos elementos, y estos objetos pueden relatar su uso, sus historias y la memoria familiar y comunitaria alrededor de los mismos.

Compartir con los hermanos del Pueblo Muisca

Desde los inicios del Festival se ha invitado y compartido con las demás comunidades del Pueblo Muisca, los juegos, la danza, la música, la medicina han sido durante siglos intercambiadas y compartidas en este tipo de fiestas, razón por la cual siempre se busca integrar y fomentar esta participación.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Compartir con demás pueblos indígenas y no indígenas

Si bien Bosa es un territorio ancestral Muisca, hoy se consolida como una de las localidades de la ciudad de Bogotá con mayor confluencia indígena de todos los rincones del país, es por eso, que otros pueblos indígenas y afrocolombianos también son invitados a participar del festival; Durante los 3 días hay una gran participación de los hermanos indígenas asentados en Bogotá como el Cabildo Inga, el Cabildo Kichwa, el cabildo Pijao (Ciprid Calarcá), y la población afrocolombiana. De igual manera el Festival está abierto a la participación de la población no indígena y propicia de esta manera espacios de encuentro intercultural amplios con la ciudad de Bogotá y el mundo.

El Festival permite el encuentro de los clanes y conocidos de la comunidad además del reconocimiento de las prácticas culturales propias. El último día del festival es aprovechado para pasar en compañía de la familia, amigos, conocidos de "arriba", es decir de Bosa Estación, Bosa Centro, Bosa la Paz, y los de "abajo" de San Bernardino y San José. El Festival Jizca Chía Zhue sigue siendo el espacio donde se encuentran viejos conocidos, familiares y amigos a compartir el alimento, una chicha o un baile, recordar cómo era el territorio antiguamente, como era la comunidad, cómo se relacionaban unos con otros recordando así la palabra y la memoria de la comunidad.

Espacios emblemáticos y sagrados asociados al Festival

Los espacios que se nombran a continuación son representativos para la comunidad Indígena Muisca de Bosa cuando se habla del Festival Jizca Chía Zhue, debido a que estos sitios son el escenario de las actividades ancestrales y tradicionales que el pueblo acostumbra a desarrollar en estas fechas y que históricamente representan su territorialidad e identidad cultural. Estos sitios son emblemáticos y sagrados, los cuales son recorridos para realizar el Festival, en los cuales se intenciona espiritualmente a través de pagamentos y ofrendas.

1. La plaza central de Bosa
2. Parroquia de San Bernardino
3. Cruz atrial (Frente a la Parroquia)
4. Cementerio Parroquial de Bosa
5. La Avenida Bosa y el 'Desecho'
6. Río Tunjuelito y río Bogotá
7. Qusmuy
8. Humedales Chiguasuque y Tibanica.
9. Las Juntas (Unión ríos Bogotá y Tunjuelito)

2. El origen de la postulación y el procedimiento seguido para la inclusión

Como punto de partida, es importante mencionar que, a través de la Consulta Previa del Plan Parcial Edén el Descanso, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, acordó con la Secretaría de





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Cultura, Recreación y Deporte, por intermedio del IDPC “Asesorar técnicamente al Cabildo Mhuysqa de Bosa en el proceso de inclusión del festival del Sol y la Luna en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.”), en el marco del cumplimiento de los acuerdos protocolizados en el Decreto 046 de 2019 “Por medio del cual se adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial “Edén - El Descanso” y se cumple una decisión judicial” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022).

La apuesta comunitaria de articulación interna y externa desde el corazón cultural de la comunidad, entorno al Festival Jizca Chía Zhue o bodas del sol y la luna, inicia desde 2019, año en el que Cabildo Indígena Muisca de Bosa inició un proceso reconocer los sentidos del festival, y las prácticas culturales asociadas a este, Durante 2020 y 2021 se construyó colectivamente la propuesta de postulación, la cual fue aprobada en septiembre de 2021, dando paso a la construcción del Plan Especial de Salvaguardia. En este periodo y hasta actualidad, el apoyo técnico del IDPC permitió la realización de dos convenios Interadministrativos, que contribuyeron a entablar diálogos para comprender y conceptualizar qué sucede en el festival y cómo dota de significado la vida comunitaria. Este proceso permitió identificar riesgos, amenazas, oportunidades y fortalezas del festival, así como proponer acciones y líneas orientadas a garantizar la continuidad del Jizca Chía Zhue.

En el proceso, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa en 2021 presentó la solicitud de postulación del Festival “Jizca Chía Zhue” como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, a través de la postulación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá (LRPCID) de acuerdo con la normatividad estipulada en el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 2358 de 2019 y la Resolución 408 de 2020 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Su inclusión en esta LRPCID abre el camino para la implementación del presente Plan Especial de Salvaguardia (PES), que permitirá contar con un instrumento de gestión sostenible basado en las particularidades del Festival y de la importancia de este para la ciudad.

El PES se presenta en un trabajo articulado y de carácter participativo con la ciudadanía bogotana, en especial la comunidad muisca de Bosa. Su propósito es visibilizar, valorar, salvaguardar y fortalecer la realización del Festival “Jizca Chía Zhue”, como referente del patrimonio cultural inmaterial y la memoria colectiva a nivel distrital.

La formulación del PES tuvo por objetivo principal generar un proceso participativo para que la comunidad indígena de Bosa construyera el Plan Especial de Salvaguardia en tres etapas: la etapa de conocimiento de la manifestación, la etapa de construcción del diagnóstico sobre el estado actual de la manifestación y la etapa de diseño de una propuesta sostenible de salvaguardia orientada a la sostenibilidad cultural, social y patrimonial del Festival “Jizca Chía Zhue” y de la transmisión de sus costumbres a corto, mediano y largo plazo.

La formulación del documento PES, se dividió en dos fases de trabajo comunitario, en 2022 se desarrolló la primera etapa, en la cual se realizaron festivalitos y encuentros comunitarios a





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

partir de las prácticas culturales asociadas al Festival, promoviendo el encuentro de clanes familiares desde el hacer y la vivencia de tradiciones, en los que la comunidad se reunió para comprender y profundizar en las prácticas y saberes asociados a la manifestación cultural a través de Paneles de Cosmogonía, Encuentros con clanes familiares, festivalitos y mesas de trabajo. La segunda etapa fue desarrollada en 2023, para la cual se implementó una metodología que incluyó la lúdica y la pedagogía como escenario de construcción comunitaria del diagnóstico y la formulación de una propuesta de salvaguardia. En esta segunda fase se realizaron actividades como El tesoro perdido, Círculo de tiempo, Juicio del Zorro y árbol de salvaguardia. Mientras que en 2022 las actividades fueron realizadas reuniendo a los clanes, en 2023 los talleres y encuentros se realizaron con los Estantillos, (gobierno, economía, educación, cultura, salud, territorio y espiritualidad). Los estantillos se asemejan a los ministerios, que para la comunidad son pilares fundamentales de la organización comunitaria.

Por último, fue realizada la presentación y sustentación del PES ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural una vez radicado el documento ante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

3. Correspondencia de la manifestación con los campos de alcance y criterios de valoración del patrimonio cultural inmaterial y con los criterios de valoración.

3.1 Correspondencia con los campos del patrimonio cultural inmaterial

El festival Jizca Chía Zhue coincide con los siguientes campos de alcance establecidos en el artículo 2.5.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, modificado por el artículo 22 del Decreto Nacional 2358 de 2019.

-Actos Festivos y lúdicos

Entendidos desde el PCI como “Acontecimientos sociales y culturales periódicos con fines lúdicos o que se realizan en un tiempo y un espacio con reglas definidas, generadoras de identidad, pertenencia y cohesión social. Se excluyen las manifestaciones y cualquier otro espectáculo que fomente la violencia hacia las personas y los animales.” El festival, como su nombre lo indica es una manifestación festiva que promueve el encuentro de las familias muisca de Bosa una vez al año, fomenta la apropiación de su identidad, cohesión y reconocimiento social y cultural como comunidad indígena.

Si bien la fecha en que se celebra el Festival Jizca Chía Zhue ha variado en los últimos años, se ha mantenido su estructura básica: cambio de fuego, pagamento, comparsa, juegos tradicionales, matecaña, rituales del sol y la luna, camino de sanación y eucaristía. Es así como el festival permite la cohesión entre familias y clanes, es un espacio esperado y preparado por la comunidad muisca de Bosa y sus comuneros, quienes a lo largo del año trabajan con su participación en distintas actividades. Entre sus prácticas festivas, la música se ha posicionado como un vehículo de conexión espiritual con los elementales exaltando el carácter festivo del festival, pues permite dialogar con otros pueblos y agrupaciones a partir





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

del lenguaje musical. La comparsa como evento de apertura (posterior al pago y cambio de fuego) se ha posicionado como un momento que permite evidenciar la presencia histórica de la comunidad Muisca en el territorio, al tiempo que se establece un vínculo con la localidad y la población no muisca de Bosa. En este sentido el festival Jizca Chía Zhue es una expresión festiva pública del proceso identitario y de cohesión que nace desde el pueblo indígena muisca de Bosa, rescatando la alegría de las familias, el sentido comunitario de la vida y la urgencia de visibilización y reconocimiento por parte de los habitantes de Bosa y en general de Bogotá.

Es importante resaltar que el festival, si bien tiene su auge máximo en los tres días de fiesta, es un proceso que se desarrolla a lo largo del año, debido a que implica la planeación, gestión, articulación y preparación al interior de las familias de Cabildo Indígena Muisca de Bosa y requiere de un diálogo permanente con diferentes actores institucionales o sociales de orden distrital y nacional a través del cual se busca garantizar una armonía entre la concepción sagrada del territorio y el modelo administrativo que existe en la ciudad de Bogotá, además de ser una manifestación pública de resistencia al olvido. Es en este contexto que el festival se entiende como el corazón cultural de la comunidad muisca de Bosa y un tesoro invaluable de la historia pasada, presente del Distrito Capital.

- Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales

El festival es organizado por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, entidad pública de carácter especial, con un sistema de gobierno propio, quien bajo su principio de autonomía y tradiciones define las prioridades de desarrollo identitario y de sus sistemas culturales, de pensamiento y organización social. Al Cabildo pertenecen los comuneros indígenas Muiscas, habitantes raizales del territorio de Bosa. Desde un sistema de organización social estructurado a través de los 'clanes familiares' conforme a líneas de parentesco de un legado matrilineal y patrilocal, se tejen relaciones de consanguinidad, matrimonio y compadrazgo en la comunidad. Dentro de la organización del Festival se realiza un fortalecimiento de esta forma de organización social para recordar el trabajo comunitario que se reproducía bajo estas redes de parentesco y colectividad.

Las prácticas culturales asociadas al Jizca son evidencia de la organización propia del Cabildo: consejos, grupos de trabajo y clanes, desarrollamos actividades específicas como los juegos del Kinzá, la elaboración de alimento y bebida tradicional, rituales y camino de sanación entre otras. Es el tejido y organización social propia del Cabildo, lo que ha posibilitado que el festival Jizca Chía Zhue cuente con 23 versiones y que, a pesar de las diferencias internas, prima el sentido colectivo asociado a la ley de origen del cabildo.

El ejercicio del gobierno propio en las decisiones en torno del Festival Jizca Chía Zhue, son evidencia de un sistema normativo que nos ha permitido por 23 años, la realización del encuentro entre las familias. Es así, que la realización y organización general del mismo, es una decisión que se toma en la asamblea, máximo escenario de deliberación y decisión dentro de nuestro gobierno propio, el festival es para nosotros un eje articulador de nuestro quehacer



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

político.

La existencia, relevancia y rol de los consejos de mayores y mayoras definen esta forma de organización, es así que los temas asociados a la celebración eucarística en medio del festival, la elaboración de la chicha y el alimento tradicional parten de estos dos consejos, quienes, además de ser la memoria viva del festival, son evidencia del proceso de trasegar de los comuneros, estableciendo y reivindicando la importancia de los abuelos en la toma de decisiones y en la definición del rumbo del festival y la comunidad.

Por otro lado, las autoridades tradicionales, sabedores y el consejo de mayores, de educación, de jóvenes y demás, reivindican la práctica del círculo de la palabra como un encuentro ritual en el que se comparte, se entrega conocimiento, se expresa el pensamiento de forma oral para la transmisión de saberes y se sana, esta práctica es vital para comprender el profundo significado del Festival. Tejer la palabra se ha convertido en la forma que permite explicar la oralidad como un puente intergeneracional que cumple con la función social de encuentro y consolidación de lazos entre los diferentes grupos al interior del Cabildo, además de orientar la estrategia de interlocución externa.

- Medicina Tradicional

La comunidad Muisca entiende la salud más allá de la ausencia de la enfermedad, es una forma de ser en el mundo, es por eso por lo que la medicina tradicional es una apuesta central de esta comunidad y de su Plan de Vida, que se lleva a cabo a nivel familiar y comunitario, en espacios tales como el Festival Jizca Chía Zhue.

Los conocimientos sobre plantas son el eje de la medicina tradicional, se visibilizan dentro del festival especialmente durante los diferentes rituales que se realizan. Las plantas, el uso de resinas, la música y la danza ayudan a armonizar, las manos ayudan a sanar a través del sobo y el alimento propio permite estar bien desde el cuerpo, el pensamiento y el espíritu. El ritual de la luna, liderado por parteras, médicas tradicionales y mujeres conocedoras de las propiedades medicinales de las plantas, es uno de los momentos del festival en donde los procesos de sanación se abren a externos.

Si bien, la práctica de la medicina tradicional hace parte de la cotidianidad del pueblo muisca en Bosa, en el escenario del Jizca, la medicina tradicional hace parte de la fiesta adquiriendo un carácter ritual. La entrega simbólica de “emplastos de plantas medicinales” para el cuerpo de la mujer durante este espacio, evidencian la potencia de la medicina tradicional en el Jizca, el rol de la mujer y la estrecha relación entre lo festivo y lo ritual dentro de los tres días del encuentro. La visibilización de la labor de las parteras en el festival, ha permitido posicionar estos saberes y consolidar los lazos entre las mujeres del Cabildo.

El Festival es el escenario de visibilizar los procesos de sanación que se realizan a lo largo del año, así como el rescate de los saberes en torno a las plantas como parte fundamental de los elementales. Otro ejemplo es el camino de sanación que se realiza el domingo del Festival, en





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

este se usan plantas dulces, plantas amargas y plantas sagradas (coca, tabaco, borrachero y yopo) y con ellas se limpia a aquellas personas que recorren el camino delimitado por las abuelas y sabedores de la comunidad, quienes ayudan a la limpieza colectiva. En este ritual se usan las resinas, música y las manos que ayudan a sanar a través del sobo. El camino termina con un sorbo de chicha.

Estos son algunos ejemplos de la presencia de la medicina tradicional en el marco del Festival Jizca Chía Zhue y de la importancia de esta fiesta para fortalecer el proceso de recuperación de estos conocimientos.

- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo

El Festival es un encuentro en el que se puede rastrear la diversidad de prácticas religiosas, espirituales y comunitarias de la comunidad muisca que se han sincretizado y transformado, pero que hoy siguen vivas, e implican el encuentro del otro, el compartir de familias y el trabajo colectivo en torno a la celebración de la vida, la conmemoración de la muerte, la importancia del sol y la luna y la unión de lo masculino y lo femenino.

El Festival Jizca Chía Zhue es entonces el espacio de interlocución intergeneracional, en torno a celebraciones del orden católico, reclamadas como propias por parte de algunos mayores y mayoras. La apropiación de fechas, santos y creencias se posicionan en la eucaristía que en el Festival tiene lugar el domingo. Así mismo, de la mano del camino transitado por los sabedores y sabedoras, la relación con los elementales, y la espiritualidad asociada a la relación con la naturaleza, encuentra un espacio relevante en el festival, los rituales de la luna y del sol y el camino de sanación, son la expresión de la espiritualidad y el pensamiento propio.

Es de resaltar que el Cementerio Parroquial de Bosa, como parte de los escenarios de la comparsa del Festival, reúne estas visiones de lo religioso y espiritual, abriendo el diálogo entre frente a las nociones de muerte, el lugar de descanso de los antepasados, y cómo desde la cosmogonía muisca es posible hacer partícipes a sus muertos en la celebración.

Las fechas en las que se celebra el Jizca, tradicionalmente asociada al calendario ritual, son el reflejo del lugar que tiene el festival en las creencias religiosas de la comunidad, ya que este se relaciona de forma directa con la celebración de la Virgen del Carmen y las fiestas de San Pedro y San Pablo, hitos dentro de la religión católica, que aún están presente en muchas de las familias del cabildo. También se debe resaltar que las fechas de celebración de la fiesta busca armonizarse con los cambios de fuego, es decir con el calendario Muisca.

- Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales

Esta manifestación cultural está vinculada a diferentes espacios culturales de un significado sagrado e histórico de la comunidad Muisca de Bosa, de hecho, antes del inicio de cada Festival es costumbre hacer un pago en alguno de los lugares sagrados del territorio





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Muisca. Así mismo, la comparsa y algunas actividades rituales del festival se realizan en lugares significativos para nosotros como la Plaza central de Bosa, donde han sucedido hitos históricos para la ciudad y la comunidad Muisca de Bosa.

El escenario de los tres días del festival es la vereda de San Bernardino, donde sigue habitando la mayor parte de la comunidad Muisca de Bosa. En ese sentido, el Festival se encuentra ligado a la territorialidad Muisca, su red de sitios sagrados, lugares de asentamiento ancestral y puntos de encuentro comunitario. Los pagamentos en sitios sagrados vinculados al Festival permiten reconocer y apropiar el territorio, que desde la cosmovisión muisca es valorado como un reflejo de la memoria viva, que, si bien ha sido vulnerada o fragmentada, está latente en el trasegar de esta comunidad. El cerro Tierra Negra, la quebrada Tibanica, el río Tunjuelo y los humedales Chiguasuque y Neuta, son algunos de los espacios naturales que durante muchos años hemos recorrido los comuneros y que son parte de su historia. Asimismo, el Cementerio Parroquial de Bosa, es el lugar donde descansan los antepasados de la vereda San Bernardino. Son lugares cargados de significado que permiten entender el territorio, más allá de la mera percepción espacial, sino como el tejido de relaciones con los elementales y los seres de la naturaleza que hacen parte de la vida del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, así como de las actividades y espacios que vincula el Jizca Chia Zhue.

3.2 Correspondencia con los criterios de valoración del patrimonio cultural inmaterial

- Correspondencia con los campos de PCI

El criterio de correspondencia con los campos de alcance del PCI tiene que ver con la relación con alguno de los campos del PCI estipulados en la normatividad vigente. De los 14 campos señalados por el marco normativo vigente, la manifestación del Festival “Jizca Chía Zhue” se relaciona directamente con cinco:

a) Actos festivos y lúdicos; b) Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales; c) Medicina Tradicional; d) Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo y e) Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales.

Lo anterior demuestra que la manifestación cultural se destaca por su complejidad cultural y su pertenencia temática a distintos ámbitos complementarios del patrimonio cultural inmaterial, relacionados desde diferentes perspectivas con las prácticas culturales alrededor del Festival.

- Significación

El festival Jizca Chía Zhue permite a la comunidad muisca ejercicios de memoria colectiva y viva que desembocan en actos de autorreconocimiento como pueblo indígena, así como la unión entre clanes familiares y el encuentro intergeneracional. Es ahí donde sucede un ejercicio de identidad fundamental: los mayores recuerdan modos de vida donde el territorio no había sido modificado por las dinámicas urbanas, refieren un origen indígena, un oficio de labrar la tierra como campesinos y una raíz que nos permite reconocernos como muisca. De



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

esta manera, las nuevas generaciones comienzan a reconocer su identidad muisca, a tener conciencia del legado cultural propio, de la relación ancestral con el pueblo muisca y la trascendencia espiritual del festival. De igual manera, el Festival permite un ejercicio de autonomía para la comunidad indígena muisca de Bosa, desde la ejecución y visibilización de nuestras prácticas, saberes y sentires demostrando que como comunidad indígena resiste y pervive.

El festival rescata el espíritu de la comunidad, genera encuentro y teje palabra y lazos en torno a diferentes expresiones de la espiritualidad. Es un ejercicio político de reivindicación étnica y territorial, refuerza la identidad de la comunidad, detona nuevas formas de expresiones artísticas y culturales y visibiliza todas las tradiciones en este momento de celebración y conmemoración. Por lo que el Jizca Chia Zhue es valorado como el corazón cultural de la comunidad muisca de Bosa.

El Jizca se consolida como un espacio de diálogo entre la comunidad muisca de Bosa y habitantes de la localidad y la ciudad, además de tejer puentes con el pueblo muisca y otros pueblos presentes en Bogotá, por lo cual es importante para el reconocimiento de la diversidad presente en la ciudad.

- Naturaleza e identidad colectiva

Esta es una celebración que es realizada y apropiada por la comunidad muisca de Bosa, su naturaleza permite que los y las comuneras participen de forma masiva tanto en su preparación como en el desarrollo de los tres días de actividades. El Festival es una manifestación de carácter colectivo que viene tomando fuerza desde su transmisión de generación en generación, la cual ha sido posible gracias a la capacidad de organización de la comunidad, que en un principio lo hacía de maneras espontáneas a través de sus clanes familiares; y luego, con la organización del gobierno propio del Cabildo, se han generado nuevas formas de participación, difusión y transmisión respetando la organización de la comunidad.

El Festival Jizca Chía Zhue cobra fuerza año a año, en la transmisión de saberes, en la exaltación del valor de lo comunitario y en el encuentro de niños, niñas, jóvenes, adultos y mayores y mayores en torno a lo festivo. El corazón del festival son las familias del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, ya que es en lo colectivo y comunitario donde se toman las decisiones, en donde se vive la fiesta, y en donde a su vez se reconoce la importancia del quehacer espiritual en medio del encuentro.

- Vigencia

La celebración del Festival Jizca Chía Zhue se encuentra vigente, el festival es hoy en día, y después de 22 versiones, la fiesta más importante para el pueblo muisca de Bosa, incluso en época de pandemia se realizó una versión en modalidad virtual, sobrepasando las restricciones de la emergencia sanitaria, evidenciando la necesidad de la comunidad de encontrarse en torno a lo festivo. Si bien el festival se viene celebrando desde hace 23 años,





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

algunos de los mayores asocian el origen de este con los bazares y fiestas de la Virgen del Carmen o San José celebradas en la Bosa rural, lo que permitiría pensar que el festival se ha realizado desde hace más de 23 años o que su origen está asociado a las fiestas campesinas, en donde siempre estuvo presente la memoria del pasado indígena.

De otro lado, algunos comuneros asocian el surgimiento del Festival al proceso político de autorreconocimiento del pueblo Muisca de Bosa, dado que la primera versión oficial se llevó a cabo en el año 2001, es decir un año después del reconocimiento del cabildo por parte del Ministerio del Interior. En todo caso, la celebración del festival es un patrimonio vivo que aglutina diversas prácticas culturales del pueblo Muisca, y que cobra cada vez más relevancia para esta comunidad y para la ciudadanía en general.

- Equidad

El festival Jizca Chía Zhue es una manifestación cultural abierta a todo aquel que quiera ser partícipe del gran festejo y ninguna de las actividades está sujeta a cobros. Ha contado con la participación activa de otras comunidades indígenas y no indígenas, tanto a nivel local como regional. Al interior de la comunidad participan mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores y todo aquel que desee y se interese.

El Festival se ha establecido como una plataforma para el fortalecimiento de las prácticas culturales, que genera a su vez ingresos económicos para la comunidad a través de la comercialización de artesanías, productos de las huertas, cocinas tradicionales, entre otros. El acceso a un espacio para la promoción de los emprendimientos gastronómicos y artesanales es abierto para las familias de CIMB, posibilitando la generación de recursos económicos directos para cada una de las familias que ofrecen sus productos.

De otra parte, la entrega de alimento y bebida tradicional sin costo (en la mayoría de las versiones) ha buscado, además de compartir en torno al fogón, mitigar restricciones económicas de algunas familias del cabildo garantizando el disfrute igualitario. En la organización de esta celebración, el CIMB procura garantizar el desarrollo de actividades para todos los grupos etarios y miembros de las familias del cabildo y de los asistentes. Por ejemplo, juegos y comparsas para niños y niñas, bailes tradicionales de las mayores, los juegos del Kinzá liderados por los mayores, encuentro de danza liderado por las agrupaciones juveniles del Cabildo y la matecaña como un espacio de encuentro para toda la familia.

- Responsabilidad

Las actividades que se realizan durante el festival Jizca Chía Zhue están enmarcadas dentro de la cosmovisión de la cultura Muisca, que ante todo reconoce la importancia de la 'Hytcha Guaia', o madre tierra, y vela por la convivencia en armonía con las demás especies en un derecho universal del buen trato y del buen vivir como un sistema de transmisión de saberes, para que la comunidad perviva en nuestro territorio ancestral como fue dejado mandado desde el origen. El festival es un espacio en donde los derechos diferenciados de la





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

comunidad muisca se materializan, al reconocer su diversidad étnica, la cultura diferenciada y nuestro derecho a permanecer en su territorio.

En este contexto, en ninguna de las actividades del Festival se atenta contra los derechos de la naturaleza, ni es contraria a los derechos humanos. De la misma forma, se promueven espacios para la salud de las personas y del territorio.

4. Componentes del Plan Especial de Salvaguardia y sus respectivos anexos.

El documento del Plan Especial de Salvaguardia contiene los siguientes componentes:

1. Listado de siglas
2. Agradecimientos
3. Introducción
4. Sobre el Cabildo y la comunidad muisca de Bosa
5. Plan de Vida “palabra que cuida y protege la semilla”
6. Marco conceptual
7. Mecanismos de consulta y participación utilizados en la formulación del plan especial de salvaguardia
8. Conocimiento y comprensión de la manifestación
9. Espacios emblemáticos y sagrados asociados al festival
10. Identificación de elementos y expresiones culturales del pueblo muisca asociadas al festival Jizca Chía Zhue
11. Actores asociados al Jizca
12. Correspondencia de la manifestación con los campos del patrimonio cultural inmaterial
13. Correspondencia de la manifestación con los criterios de valoración del patrimonio cultural inmaterial
14. Diagnóstico del Jizca Chía Zhue
15. Propuesta de salvaguardia
16. Juntanza de planeación / ejecución, gestión y seguimiento y evaluación del plan especial de salvaguardia Jizca Chía Zhue
17. Cronograma
18. Presupuesto
19. Listado de Anexos
20. Bibliografía.
 - Lista de tablas
 - Listado de figuras
 - Listado de ilustraciones
 - Listado de fotografías
 - Listado de anexos

5. Situación actual de la manifestación: riesgos y amenazas con deteriorarla o extinguirla





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

El diagnóstico participativo de la manifestación recopila información de los talleres de Árbol de Salvaguardia realizados en el marco de las actividades participativas realizadas al interior del CIMB, en estos diálogos se identificaron problemas y fortalezas que el Jizca Chia Zhue. A continuación, se mencionan las debilidades y amenazas identificadas en los espacios participativos, las cuales están desarrolladas bajo análisis ROFA (Riesgos, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas) en el documento PES.

Riesgos

Los riesgos son entendidos como un factor que afecta la manifestación y puede ser mejorado, entre los riesgos identificados en las actividades participativas que fueron analizadas a través de la matriz ROFA, se identificó que existe una débil metodología de planeación del festival, pues desde la realización del primer festival, se ha formulado sin tener en cuenta insumos previos y no se ha tenido una rigurosidad en la sistematización de las experiencias de los 22 festivales, y actualmente no existe un documento base desde el cual se pueda tener una hoja de ruta del paso a paso de la ejecución del festival, sino que esto ha venido cambiando de acuerdo con las perspectivas que han tenido las personas que lo lideran. Del mismo modo, se carece de un banco de archivos que permita tener acceso a información relevante que permita dar continuidad o crear nuevas estrategias de participación dentro del festival. Adicionalmente, se encontraron deficiencias en el manejo administrativo y presupuestal, si bien el festival tenía una vocación de recursos más autónoma, el aumento en la participación de las personas ha creado nuevas necesidades presupuestarias, ligadas a la ampliación de la oferta de servicios y actividades a desarrollar durante el festival, que era imposible sostener con recursos propios. Los comuneros resaltaron la falta de estrategias para que el festival genere recursos que ayuden a aliviar el golpe presupuestal que recibe el cabildo con su realización. Al mismo tiempo, señalan que la institución exige el cumplimiento de unas obligaciones contractuales que rompen el tejido cultural de la comunidad y transforman el sentido del festival.

Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer el compromiso comunitario con la ejecución de las actividades del Festival y su participación en varias prácticas que son propias de la cultura muisca, donde ha disminuido la participación en buena medida por las condiciones logísticas variables. En cuanto a la organización del Festival, el aumento de asistentes al festival, requiere de una preparación logística más adecuada para atender todo tipo de contingencias. También se identifican como riesgos asociados a las condiciones, la limitada disponibilidad de espacios que cuenten con las condiciones adecuadas en términos de capacidad, estabilidad, atención y comodidad para el desarrollo de los múltiples eventos que se llevan a cabo en el marco del Festival.

Por otra parte, se identificaron como riesgos el debilitamiento de los sentidos de identidad y pertenencia al pueblo muisca en las nuevas generaciones. Para los festivales de los últimos años, se han presentado fuertes inconvenientes ante la poca oferta de espacios adecuados y cómodos para la instalación de los escenarios y no se evidencian fuertes problemas de accesibilidad, seguridad e infraestructura. Así mismo, se identifica una reducida oferta de alimento propio muchas veces el alimento se acaba rápido porque se prioriza la hora del





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

almuerzo, sin tener en cuenta que el festival abarca horarios diurnos y nocturnos, por lo que se requiere de equipos que coordinen todo el componente de alimentos con una mayor oferta gastronómica que pueda dinamizar algunas economías propias de la comunidad.

Es importante mencionar que, también se identificó un debilitamiento de los procesos de formación y organización comunitaria, actualmente faltan procesos que generen semilleros de saberes propios que dialoguen con las nuevas generaciones y fortalezcan los procesos dentro del Cabildo Muisca de Bosa. La vigencia del festival Jizca Chía Zhue depende, en gran medida, de que se genere, financie y fortalezca la identidad cultural, los saberes y costumbres propias en los procesos de formación, no solo en la zona aledaña al Cabildo, sino también del sector y la localidad. Esto se relaciona otro riesgo, la pérdida del sentido comunitario y colectivo, en especial por la intervención de terceros que intervienen a través de contrataciones con las entidades en el marco de los convenios, por lo que es necesario generar un acercamiento de estos actores con la comunidad y la visión propia del Festival, así como con los estudiantes de las universidades, las familias de los estudiantes del Uba Rhua y algunas familias de la comunidad que no asisten o no tienen vinculación directa con el proceso de formulación, ejecución y evaluación del evento.

Amenazas

Entre las amenazas identificadas, se plantea la dependencia institucional y baja autonomía en la toma de decisiones, especialmente por la dependencia del presupuesto de la institucionalidad, puesto que se tienen muchos parámetros y trámites para el acceso a los recursos que muchas veces tarda en llegar a manos de la comunidad, lo que genera también una zozobra sobre si se puede hacer el festival en los tiempos establecidos. Dentro del aspecto logístico, se reitera la falta de un espacio o infraestructura, pues no hay espacios adecuados, ni infraestructura cultural disponible en el sector para la realización de los actos festivos de la magnitud del Festival, que permitan la presentación en condiciones favorables de los diferentes grupos artísticos y el desarrollo de actividades propias de la celebración. Eventualmente, la falta de un lugar propio donde se pueda realizar un festival con las condiciones adecuadas, sumado al enorme crecimiento que ha venido teniendo Bogotá, limita la realización de esta celebración.

Por otra parte, en la formulación del PES se observó una debilidad en la transmisión intergeneracional de saberes, artes y oficios propios, en los últimos años, ha venido muriendo muchas personas mayores de la comunidad y no se ha logrado recoger sus saberes para transmitir a las jóvenes generaciones, esto hace que se pueda perder la transmisión de saberes en torno al festival y, por lo tanto, que se pueda con el tiempo acabar o cambiar su objetivo principal. Es necesario fomentar los espacios de transmisión intergeneracional de conocimientos, vinculando aprendices al desarrollo de actividades propias y ancestrales que llevan mayores/as y sabedores/as desde el proceso espiritual y ritual, la medicina tradicional y la partería, los oficios propios ligados a la elaboración de tejidos, alfarería, pirograbado, tallado, pictografía, artes plásticas, escénicas, danza, música, alimento propio, juegos tradicionales, trajes tradicionales, entre otros. Sumado a esto, existe un deterioro territorial en





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

el sector donde se encuentra ubicado el Cabildo Muisca de Bosa, debido al estado físico de las vías públicas y al contexto social que ha traído diferentes problemáticas como inseguridad dentro del territorio, la difícil accesibilidad no solo al cabildo sino a las viviendas de los clanes, la contaminación visual y ambiental, sumado a la invasión en los territorios ancestrales y sagrados.

Adicionalmente, se encontró una falta de articulación entre los concejos y espacios del Cabildo, que también podrían amenazar el Festival, por ello se hace importante concebirlo como un eje estratégico de la comunidad y no perder de vista que, sin él, muchas cosas dejarían de existir o perderían el sentido.

Por último, se identificó la falta de apoyo técnico y financiero al sector cultural de la comunidad, pues hay una ausencia de voluntad política para fomentar el sector cultural del Cabildo y específicamente del festival, impactando enormemente su realización, debido a la baja asignación de recursos para su ejecución y la no prestación de importancia a sus prácticas culturales asociadas (pagamento, rituales, círculos de palabra, fomento a la danza y música, alimento propio, juegos tradicionales, actos rituales y demás), que son fundamentales para su vigencia en el tiempo de forma dinámica y acorde a las lógicas propias de pueblo Muisca.

Fortalezas

A nivel artístico, se reconocen manifestaciones artísticas como la comparsa, siendo una de las actividades más fuerte y llamativa de todo el festival, al permitir la participación de cada uno de los espacios del Cabildo y por la enorme visibilización que logra cada vez que se hace el recorrido, además se resalta que ha ganado mucho potencial espiritual, de memoria y de apropiación territorial al llegar al cementerio de Bosa y desarrollar actividades allí. También se resalta que se ha convertido en el principal escenario de encuentro e intercambio de saberes de la comunidad, además de fortalecer a los grupos de danza y música que han surgido en el seno de la comunidad. Así mismo, la matecaña es uno de esos eventos que mayor expectativa y acogida genera en la comunidad.

Por otra parte, el Festival ha aportado en la recuperación del sentido de espiritualidad y sanación, que ha ganado un lugar determinante en el festival, especialmente porque ha logrado crear un puente entre la medicina propia y las actividades religiosas de occidente, sin querer atropellar la creencia de cada persona. Las actividades que se realizan desde el compartir de la medicina han sido un eje central de articulación entre las actividades y ha permitido aterrizar el festival para que no se entienda únicamente como un escenario de fiesta, sino también de desaprendizaje y reconocimiento de lo propio. De hecho, el camino de sanación es el que permitió que el festival cobre vida.

Las orquestas y los juegos han creado un centro de atención importante para la comunidad, aunque algunos ya no se puedan realizar porque la comunidad ha aprendido a evolucionar y reflexionar sobre el maltrato animal, se ha intentado fortalecer juegos tradicionales desde la





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

integración de los clanes familiares. De igual manera, las orquestas han creado un espacio propio dentro del festival alrededor del baile y los emprendimientos también han venido tomando una buena posición dentro de esas actividades que nadie se quiere perder.

Una de las principales fortalezas, es que el Festival es un escenario de encuentro de la comunidad muisca, permite la reunión de grupos y familias de la comunidad y con un mayor índice de participación que las asambleas ordinarias y la elección de autoridades tradicionales. Además, ha tenido un proceso de mutación de prácticas adulto-céntricas hacia nuevas prácticas de vinculación a la niñez y la juventud. El festival también permite posicionar internamente las disputas comunitarias y crear consensos en torno a ellas. Por lo tanto, es también un espacio de reivindicación de las luchas sociales que viene adelantando la comunidad y un importante espacio de construcción política, espiritual, social y cultural.

Oportunidades

Entre las oportunidades, se destaca esta celebración como un espacio revitalizador de diálogos intergeneracionales y saberes propios. Es de resaltar que el festival se ha convertido en la excusa perfecta para revitalizar los juegos tradicionales de la comunidad y permitir un diálogo entre mayores y jóvenes. Aunque es un tema que sigue en construcción, se resalta su importancia y la necesidad de inyectarse tanto presupuesto, como logística para que se puedan integrar de buena manera a las distintas actividades e incluso saberles encontrar espacios dentro del festival para que no se pierdan en el desarrollo de la agenda.

El Plan Especial de Salvaguardia ofrece una ventana de oportunidades para vincular a la institución con el fortalecimiento del festival, sus actividades y la pervivencia de la identidad cultural del pueblo muisca. De la misma manera, el Festival debe ser comprendido como un engranaje de la integración comunitaria que debe ser sostenido en el tiempo y debe facilitar que los jóvenes puedan aprender esas prácticas que antes se tenían y transmitirlos a futuras generaciones, para que el festival sea concebido también como uno de los eventos más importantes de la ciudad de Bogotá.

Una oportunidad del festival es la creación de espacios de formación política y discusión que permitan la toma de decisiones más colectiva y con ello fortalecer la democracia interna de la comunidad. De igual manera, es un espacio a través del cual se puede seguir tejiendo hermandad con otros cabildos y pueblos indígenas. El festival se ha convertido en una plataforma de impulso a las agrupaciones artísticas que surgen del seno de la comunidad y un laboratorio de experimentación para el proceso organizativo interno.

Así mismo, es un laboratorio de ideación de proyectos, actividades y agrupaciones, es la semilla para que surjan nuevos proyectos de la comunidad como museos, galerías, eventos académicos y todo tipo de iniciativas que fortalezcan nuestra identidad musical. También puede ser un espacio para fortalecer el turismo y el conocer de la historia de las comunidades de la ciudad de Bogotá tanto desde el contexto de habitar la ciudad en correlación con los sitios sagrados, como para reconocer la importancia de nuestro pueblo dentro del desarrollo



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

de la ciudad.

6.Propuesta de Salvaguardia

Objetivo general: Aportar a la pervivencia cultural del Festival Jizca Chía Zhue corazón cultural de la comunidad del Cabildo indígena Muisca de Bosa a partir del fortalecimiento de las prácticas propias asociadas al él.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer los procesos de organización, planeación, gestión y ejecución del Jizca Chía Zhue, robusteciendo las capacidades instaladas al interior del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y articulando esfuerzos comunitarios e institucionales que aporten a delinear la hoja de ruta que garantice la perdurabilidad del festival en el tiempo.
2. Aportar al proceso de consolidación identitaria del Cabildo Indígena Muisca de Bosa a partir del ejercicio de la autonomía y gobierno propio en las decisiones asociadas al Jizca Chía Zhue.
3. Recuperar los procesos de transmisión de saberes y conocimiento propio del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, a partir del establecimiento de pedagogías alternativas y comunitarias a través de las cuales se facilite la comprensión del Festival Jizca Chía Zhue como corazón cultural de la comunidad.
4. Reivindicar las actividades y prácticas espirituales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el marco del festival con el fin de armonizar todo el proceso de planificación y ejecución del festival, con la cosmovisión y cosmogonía de la ley de origen muisca.
5. Visibilizar el Festival Jizca Chía Zhue a nivel local, distrital y nacional, a partir de procesos de formación audiovisual y divulgación de las diferentes actividades, con el fin aumentar la participación de familias del CIMB, así como otros interesados en el festival.
6. Fortalecer las economías propias de las familias del Cabildo Indígena Muisca de Bosa en torno al festival a partir de la identificación de aliados privados y Organizaciones no Gubernamentales que permita transitar hacia la autofinanciación del festival, la cualificación de los procesos de producción y el fortalecimiento de la cadena de valor de los diferentes emprendimientos.

La propuesta de salvaguardia del PES del festival Jizca Chía Zhue se compone de seis líneas de acción y salvaguardia que responden al diagnóstico realizado y buscan contribuir al fortalecimiento del festival y a la pervivencia cultural de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa.

1. Fortalecimiento de la planeación y gestión del Jizca Chía Zhue.
2. Fortalecimiento de la identidad, autonomía y gobierno propio de la comunidad.
3. Saberes propios, conocimiento y memoria colectiva.
4. Fortalecimiento del camino espiritual de la comunidad.
5. Comunicación y divulgación.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

6. Economía propia y solidaria / turismo.

Línea 1. Fortalecimiento de la planeación y gestión del Jizca Chía Zhue.

Esta línea tiene como fin responder al fortalecimiento de las capacidades internas de la comunidad muisca de Bosa para la planeación del Festival, entendida como la metodología de trabajo interno, el cumplimiento del cronograma, la generación de ofertas y servicios cuyo carácter es interno, así como gestionar los espacios físicos para la realización del Festival “Jizca Chía Zhue”, la coordinación interinstitucional y la gestión y ejecución de presupuesto.

Plantea el fortalecimiento de alianzas y el diálogo interinstitucional mediante la creación de un puente que facilite el diálogo con las instituciones que de manera directa o indirecta intervienen o se relacionan con la comunidad muisca o con la realización de esta manifestación cultural.

Línea 2. Fortalecimiento de la identidad, autonomía y gobierno propio de la comunidad.

Esta línea busca el fortalecimiento de las habilidades comunitarias para la toma de decisiones, dentro de la estructura organizativa y la identidad de la comunidad muisca de Bosa. Se busca mantener la autonomía de la comunidad muisca de Bosa frente al Festival Jizca Chía Zhue y las temáticas que emanen del mismo, sin dejar de lado los procesos de cambio y relevo generacional.

En la generación de articulaciones y alianzas con otros actores, principalmente institucionales para la realización del Festival, se busca evitar políticas que censuren, nieguen o contradigan las tradiciones de la cultura muisca.

Responde a la necesidad de resolver los riesgos asociados al debilitamiento del sentido comunitario y colectivo en la organización y gestión del festival, a causa de la alta dependencia institucional para la financiación del Jizca Chía Zhue, que deriva en el debilitamiento de los procesos de toma de decisiones y en la autonomía de nuestra comunidad. Así mismo se busca fortalecer la articulación entre los estantillos en la gestión y la realización de la fiesta, a través de la participación de los consejos y grupos de cada estantillo en las actividades del festival.

Línea 3. Saberes propios, conocimiento y memoria colectiva.

Esta línea de acción busca la formación del auto reconocimiento de los comuneros como sujetos muisca, como el inicio de un camino de motivaciones sueños y expectativas y el fin de otros caminos que han encarnado proyectos, apuestas e intenciones a través de las cuales se ha interactuado permanentemente con el sentir y el pensar de manera colectiva.

La línea incentiva el rompimiento de barreras entre viejos y jóvenes para construir desde la división de tareas, el convite y el intercambio de ideas, así mismo busca responder al riesgo





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

asociado al debilitamiento de los sentidos de identidad y pertenencia al pueblo muisca en las nuevas generaciones, la amenaza que se presenta con la alta dependencia institucional y baja autonomía en la toma de decisiones.

Adicionalmente, esta línea busca fortalecer e incentivar el proceso de formación e investigación comunitaria, asociado a las memorias de la comunidad y el festival a partir de la armonización de las distintas acciones de índole pedagógico que se tienen desde las agrupaciones que conforman el CIMB, para preservar nuestros saberes ancestrales y asegurar su continuidad en el tiempo, dando sentido a la historia oral de la comunidad y creando herramientas que logren recoger los registros de la memoria colectiva.

Línea 4. Fortalecimiento del camino espiritual de la comunidad.

Teniendo en cuenta que la medicina propia y la espiritualidad han venido consolidándose al interior de la comunidad muisca de Bosa y tiene una expresión comunitaria en el festival Jizca Chía Zhue, a través de esta línea se busca fortalecer el proceso para que se corresponda con el calendario muisca y se armonice con las actividades que las distintas agrupaciones del CIMB realizan a lo largo del año.

En el proceso de formulación del PES se evidenció que el Jizca ha permitido el diálogo en torno de lo propio y lo occidental, así como comprender que esta manifestación cultural es el resultado de la interacción de dos visiones de mundo a lo largo del tiempo. El Jizca es un escenario que permite un fortalecimiento en doble vía, dado que se afianza el carácter ritual de la fiesta, pero también permite comprender la ritualidad y la espiritualidad como parte de nuestra cotidianidad. Por ejemplo, las actividades relacionadas con la preparación de los alimentos, la danza y los juegos tradicionales, tienen un trasfondo espiritual en la medida en que a través de ellos se recuerda a los ancestros que han sido sembrados en la tierra, y a los elementales que acompañan nuestras acciones en todo momento. El fortalecimiento de la espiritualidad, entendida como unas formas de interpretar el mundo, permite enfrentar los riesgos asociados al debilitamiento de la identidad y sentido de pertenencia de la comunidad muisca de Bosa en las nuevas generaciones.

Línea 5. Comunicación y divulgación.

Esta línea busca fortalecer el proceso de comunicación y divulgación del Festival a través de canales físicos y digitales para un alcance más amplio de circulación de la información y los contenidos relacionados con él. Comprendiendo que las comunicaciones juegan un papel determinante para la visibilización tanto del festival como de la comunidad. Las acciones de comunicación al interior de la comunidad permiten fortalecer al Jizca y contribuyen a consolidar una mayor participación de las familias del CIMB.

Línea 6. Economía propia y solidaria / turismo.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Esta línea tiene como intención fortalecer los emprendimientos familiares y comunitarios, así como la oportunidad para generar nuevas estrategias para la sostenibilidad económica de las familias de la comunidad muisca de Bosa y del Festival Jizca Chía Zhue.

De otra parte, esta línea también busca identificar y gestionar alianzas con fuentes de financiación diversas, que a largo plazo contribuyan a disminuir la dependencia de la financiación institucional.

Asimismo, pretende que las personas externas que asistan al Jizca encuentren una experiencia que les permita comprender a la comunidad del CIMB, y de esta manera fortalecer los diálogos interculturales. Por ello, es importante resaltar que las acciones que se proponen en el marco de esta línea, deben propender por el respeto de la autonomía e incluir un enfoque diferencial étnico acorde a nuestras formas de interpretar el mundo.

Mecanismo de gestión

En línea con el gobierno propio y autonomía del Cabildo Indígena Muisca de Bosa el mecanismo de gestión del PES propuesto se denomina “Juntanza de planeación ejecución, gestión y seguimiento y evaluación del PES Jizca Chía Zhue”.

Este mecanismo permitirá a la comunidad adelantar la planeación y ejecución del PES, así como la gestión y seguimiento de la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia, y está conformado por tres instancias que operan de manera independiente, con funciones y periodicidades diferentes. La autoridad de cultura o el delegado del sector al interior del CIMB ejercerá como instancia de articulación de las tres instancias.

o Espiral Jizca (instancia interna)

Órgano encargado de planear y ejecutar las acciones y propuestas del festival “Jizca Chía Zhue” así como aquellas acciones que fortalezcan el festival y estén contempladas en la propuesta de salvaguardia.

El comité Espiral Jizca-PES, estará conformado por 8 personas, un delegado de cada uno de los estantillos, a excepción del estantillo de cultura, a saber: uno de Gobierno, uno de Territorio, uno de Espiritualidad y pensamiento propio, uno de Medicina tradicional y salud, uno de Educación, uno de Economía y dos de cultura.

o Juntanza de gestión (instancia mixta).

Instancia de carácter mixto, encargada de gestionar interna y externamente los recursos humanos, técnicos, financieros, físicos y logísticos que permitan el adecuado desarrollo de las diferentes acciones propuestas en el PES como apuesta social y administrativa que permita la salvaguardia del festival “Jizca Chía Zhue”.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

La juntanza de gestión estará integrada por la autoridad del estantillo de Cultura y/o su delegado, un delegado de la Secretaría de Cultura recreación y Deporte, un delegado del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, un delegado de la Secretaría de Gobierno y/o Alcaldía local de Bosa, un delegado del Instituto Distrital de las Artes, un delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, un delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o, un delegado de la Parroquia de San Bernardino. De acuerdo con los temas a tratar o acciones priorizadas, se podrán convocar invitados, los cuales están relacionados para cada línea de salvaguardia.

o **Comité de evaluación y seguimiento (instancia mixta).**

Instancia de carácter mixta encargada de evaluar periódicamente la implementación del PES, en términos de cumplimiento de los cronogramas propuestos, así como en aquellos aspectos relevantes para el CIMB, como impacto de las actividades y participación de las familias en cada una de ellas.

A su vez, este comité estará encargado de generar alertas tempranas sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones propuestas a tres, cinco y diez años, con el fin de realizar ajustes o acciones de mejora en las acciones propuestas en el presente documento.

El comité de evaluación y seguimiento estará conformado por las autoridades elegidas para cada uno de los estantillos (7 una por estantillo), más el Gobernador, un delegado de la Secretaría de Cultura recreación y Deporte, un delegado del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, un delegado de la Secretaría de Gobierno y/o Alcaldía local de Bosa.

7. Formato de entrega del PES

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.5.2.22 del Decreto 1080 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 2358 de 2019, mediante los radicados 20237100178222 del 23 de octubre, 20237100188082, 20237100183492 del 30 de octubre y 20237100188082 del 3 de noviembre de 2023 respectivamente, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa remitió el Plan Especial de Salvaguardia del Jizca Chía Zhue como documento escrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que conforme a todo lo anterior, y tal como se indicó previamente, en la sesión extraordinaria No. 17 de 2023 del 9 de noviembre de 2023, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa presentó ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural el Plan Especial de Salvaguardia Jizca Chia Zhue, disponible en el enlace: https://idpc.gov.co/Transparencia/toma%20de%20decisiones/2023/Acta_No.17_%20del_8_de_noviembre_de_2023.pdf

En el desarrollo de la Sesión, el CIMB expuso una contextualización de la postulación y de las





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

formas organizativas del Cabildo, así como de los antecedentes y origen de la solicitud de inclusión en la LRPCID. También fueron expuestos las etapas de formulación participativa del PES, los enfoques metodológicos y conceptualización de la manifestación cultural en su comprensión y diagnóstico, así como su caracterización territorial, prácticas culturales y espacios que componen el Festival y a los que se vincula.

En el marco de la presentación se hizo énfasis en la construcción participativa del PES, indicando que la formulación de este instrumento se dividió en dos fases de trabajo comunitario, en 2022 se desarrolló la primera etapa, en la cual se realizaron festivalitos y encuentros comunitarios a partir de las prácticas culturales asociadas al Festival, desde el hacer y la vivencia de sus tradiciones.

La segunda etapa fue desarrollada en 2023, para la cual se implementó una metodología que incluyó la lúdica y la pedagogía como escenario de construcción comunitaria del diagnóstico y la formulación de una propuesta de salvaguardia. En esta segunda fase se realizaron actividades como El tesoro perdido, Círculo de tiempo, Juicio del Zorro y árbol de salvaguardia.

Seguidamente, se sustentó la coincidencia de la manifestación cultural con los campos de alcance del patrimonio cultural inmaterial y los criterios de valoración establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015 (modificado por el Decreto 2358 de 2019 del Ministerio de Cultura), de igual manera y conforme lo indica el Decreto mencionado, se procedió a presentar el diagnóstico y estado actual de la manifestación cultural a través de la metodología ROFA (Riesgos, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas). Con base a la información anterior, se procedió a exponer objetivos del PES y la estructura de propuesta de salvaguardia, que se desarrolla en seis líneas:

1. Fortalecimiento de la planeación y gestión del Jizca Chía Zhue.
2. Fortalecimiento de la identidad, autonomía y gobierno propio de la comunidad.
3. Saberes propios, conocimiento y memoria colectiva.
4. Fortalecimiento del camino espiritual de la comunidad.
5. Comunicación y divulgación.
6. Economía propia y solidaria / turismo

Seguidamente fue presentado el mecanismo de gestión del PES, conformado por tres instancias: 1. Espiral del Jizca PES (interno CIMB), 2. Comité de Seguimiento y evaluación (mixto), y 3. Juntanza de gestión (mixto).

Considerando lo anterior, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural realizó la deliberación y evaluación del PES, y como consta en el acta de la sesión, fueron realizadas las siguientes observaciones al instrumento por parte de los consejeros:

“(…) En el marco de la votación, La SCRD menciona que el 8 de noviembre de 2023 remitió al Cabildo Indígena Muisca de Bosa, observaciones sobre el documento PES radicado ante



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

la entidad. Se indica que el mencionado oficio fue copiado al IDPC, se menciona que dentro de las observaciones se indica al postulante realizar ajustes o complementar componentes del documento, ajustar la formulación del presupuesto, y además se hacen algunas recomendaciones de forma. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte menciona que para continuar el trámite de expedición del acto administrativo que realiza la inclusión del Jizca Chia Zhue en la LRPCID, el CIMB deberá radicar a la SCR D el documento PES ajustado conforme a las observaciones remitidas, pues está documento será un documento anexo al mencionado acto administrativo.”

Una vez realizada las observaciones al instrumento, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural deliberó, evaluó y aprobó unánimemente el Plan Especial de Salvaguardia y recomendó a la administración distrital la inclusión del “Jizca Chia Zhue” en la LRPCID. Los integrantes del CDPC realizaron la respectiva votación, así:

¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la adopción del PES Jizca Chia Zhue Cabildo Indígena Muisca de Bosa?

De los cuatro (4) consejeros presentes y con voto, cuatro (4) están A FAVOR de la adopción del PES Jizca Chia Zhue.

Por UNANIMIDAD el CDPC da concepto previo FAVORABLE para la adopción del PES Jizca Chia Zhue.”

El contenido de dicha sesión se encuentra en el acta disponible en el siguiente enlace: https://idpc.gov.co/Transparencia/toma%20de%20decisiones/2023/Acta_No.17_%20del_8_de_noviembre_de_2023.pdf

De conformidad con lo anterior, las observaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte fueron remitidas al Cabildo Indígena Muisca de Bosa bajo el radicado 20233300195611 del 03 de noviembre de 2023. Así mismo, las observaciones realizadas por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural reposan en el acta correspondiente de la sesión 17 del 8 de noviembre de 2023, mencionada anteriormente.

En consideración de lo expuesto, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa remitió a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la información requerida y radicó el PES de “Jizca Chia Zhue” con los ajustes correspondientes, como consta en el radicado 20237100199432 del 23 de noviembre de 2023.

Que, en el marco de esta revisión, la SCR D remitió las observaciones al anexo de presupuesto al PES mediante el radicado 20233300222271 de 30 de noviembre de 2023. Dicho presupuesto deberá ser ajustado por el postulante con el acompañamiento del IDPC y la SCR D, dentro de los tres (3) meses siguientes a la inclusión de esta manifestación cultural en la LRPCID.

Que en el marco de la evaluación técnica realizada por la Secretaría Distrital de Cultura,



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

Recreación y Deporte, fue remitido el Plan Especial de Salvaguardia a la Secretaría Distrital de Planeación mediante el radicado 20233300191491 del 30 de octubre de 2023 para poner en conocimiento las gestiones con respecto al trámite de inclusión en la LRPCID del Jizca Chia Zhue, en respuesta a la mencionada comunicación, la SDP remitió a este despacho respuesta y concepto con respecto al PES mencionado, bajo el radicado 20237100202612 del 28 de noviembre de 2023, en el que manifiesta que la competencia de la Secretaria Distrital de Planeación en el presente caso, se limita a conceptuar sobre los posibles territorios o espacio señalados en los respectivos instrumentos (Plan Especial de Salvaguarda, PES, o Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP). Al respecto se indica:

“Sobre los anteriores argumentos, la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo de esta Secretaría emitió el concepto No. 3-2023-40692 del 23 de noviembre del año en curso (anexo copia), en el cual, entre otros aspectos, informa que “se anexa copia digital del Acta de Protocolización de los Acuerdos de Consulta Previa con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, para conocimiento y los fines que haya lugar, en todo caso informando de manera general que los compromisos a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), consignados en el Acta de Protocolización de los acuerdos de consulta previa del 29 de mayo de 2019”.

Agrega el concepto, que “en lo que se refiere a “la casa del sol y la luna donde desarrollar el Festival Jizca Chia Zhue”, se informa que en cumplimiento al Acuerdo No. 11 relativo al “Proceso de Emisión del Plan Parcial”, el Decreto 521 de 2023 “Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Desarrollo ‘Edén - El Descanso’ ubicado en la Localidad de Bosa, adoptado mediante el Decreto Distrital 521 de 2006, y se dictan otras disposiciones.”, así como el proyecto urbanístico contenido en el Plano No. 1 de 2 “Plano General de la Propuesta Urbana y Cuadro de Áreas”, (se) contempla el área destinada para el Equipamiento Público CE-1 denominado “Casa del Sol y la Luna”, equipamiento que cuenta con área de 8.551,88 m2 y se encuentra localizado en la Unidad de Actuación Urbanística / Unidad de Gestión UAU/UG1”.

Igualmente, se manifiesta que “en los términos del Acuerdo N.º 1 para el proceso de modificación del Plan Parcial contenido en el Acta de Protocolización de los Acuerdos producto de la Consulta Previa adelantada entre el Cabildo Indígena Muisca de Bosa y la Administración Distrital, suscrita el 29 de mayo de 2019, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de las entidades que corresponda, realizará el diseño, licenciamiento y construcción del equipamiento con enfoque diferencial CE-1 - “Casa del Sol y la Luna”, a su cargo y costo, de acuerdo al diseño y programa de áreas que se concerte con las autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. La tenencia de dicho equipamiento será entregada al Cabildo Indígena Muisca de Bosa para su administración, bajo la figura que se concerte con las autoridades tradicionales. Este Acuerdo se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS”.

La Secretaria Distrital de Planeación resalta que las actividades de tipo cultural que realice la Comunidad Muisca de Bosa en ejercicio del Festival “Jizca Chía Zhue” se clasifican dentro del grupo de usos dotacionales, definidos en el artículo 233 del Decreto Distrital 555 de 2021, los cuales deben cumplir con las condiciones para el desarrollo de usos dotacionales; las





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

acciones de mitigación de impactos ambientales y urbanísticos previstos para cada tipo de equipamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 243, 244, 245, 248 y 249 del dicho acto administrativo.

Que en desarrollo del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el presente acto administrativo surtió el proceso de participación por parte de la ciudadanía o partes interesadas a través de su publicación en el portal previsto en el artículo 10º del Decreto Distrital 474 de 2022 de Gobernanza Regulatoria por un término de cinco (5) días hábiles, desde el 04 hasta el 11 de diciembre de 2023, plazo en el cual, la presente resolución estuvo disponible para recibir las opiniones, , sugerencias o propuestas de la ciudadanía o grupos de interés, y en el que no se presentaron observaciones por parte de la ciudadanía.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores y con el fin de culminar el proceso de inclusión del festival “Jizca Chía Zhue” en la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital y adoptar el Plan Especial de Salvaguardia, esta Secretaría procederá a acoger el concepto emitido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, en el sentido de adoptar el Plan Especial de Salvaguarda, sobre el cual dicho órgano asesor emitió concepto favorable.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital (LRPCID) la manifestación del Festival “*Jizca Chía Zhue*”, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Especial de Salvaguardia - PES “*Jizca Chía Zhue*”, cuyo documento y anexos hacen parte integral de la presente resolución.

PARAGRAFO. El Cabildo Indígena Muisca de Bosa tendrá un término de tres (3) meses contados desde la expedición del presente acto administrativo para hacer los ajustes correspondientes al anexo del presupuesto del Plan Especial de Salvaguardia conforme a las observaciones emitidas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante el radicado 20233300222271 de 30 de noviembre de 2023, con el acompañamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el mecanismo de gestión del Plan Especial de Salvaguardia - PES “*Jizca Chía Zhue*”, encargado de emprender las acciones concretas para fomentar, promover, divulgar y salvaguardar la manifestación cultural, a través de proyectos y programas, así como la gestión de recursos y el seguimiento a su implementación conforme la estructura, lineamientos y funciones señaladas en el documento que contiene el Plan Especial de Salvaguardia - PES de la “*Jizca Chía Zhue*” que hace parte del presente acto administrativo.





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.14 del Decreto Nacional 2358 de 2019, el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación Festival “Jizca Chía Zhue”, será revisado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como mínimo cada cinco (5) años, sin perjuicio de ser revisado en un término menor según sea necesario, conforme a la evaluación que realice la administración distrital.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de manera conjunta con la *Juntanza de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del PES Jizca Chia Zhue* promoverán la incorporación del PES de la “Jizca Chía Zhue” al Plan Distrital de Desarrollo, así como a los instrumentos de ordenamiento territorial de ser necesario.

ARTÍCULO SEXTO: El presente PES será objeto de articulación con otros instrumentos de gestión asociados a la Estructura Integradora de Patrimonios, una vez sean aprobados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, junto con sus anexos, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
Gobernador CIMB	Cristian Camilo Chiguasuque	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	cabildo.muiscabosa@hotmail.com; cristianchiguasuque@gmail.com; operativog21@gmail.com
Director General	Patrick Morales Thomas	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	patrick.morales@idpc.gov.co correspondencia@idpc.gov.co
Directora General	Blanca Inés Durán	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co
Director General	Mauricio Galeano	Instituto Distrital de las Artes	contactenos@idartes.gov.co
Secretario	José David Riveros	Secretaría Distrital de Gobierno	radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Secretario	Alfredo Bateman Serrano	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	notificacionesjudiciales@desarrolloeconomico.gov.co
Secretaria	Nadya Milena Rangel	Secretaría del Hábitat	ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co notificacionesjudiciales@habitatbogota.gov.co
Secretario	Felipe Jiménez Ángel	Secretaría de Planeación Distrital	servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
Alcalde Local	Julián Andrés Moreno Barón	Alcaldía Local de Suba	alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Óscar Yesid Ramos Calderón	Alcaldía Local de Chapinero	alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Antonio Carrillo	Alcaldía Local de Barrios Unidos	alcalde.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Ángela María Moreno Torres	Alcaldía Local de Engativá	alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Carlos Leonardo Lozada Carvalho	Alcaldía Local de Fontibón	alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Alcaldesa Local	Rosa Isabel Montero Torres	Alcaldía Local de Teusaquillo	alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Juan Rachif Cabarcas Rahman	Alcaldía Local de Los Mártires	alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

CARGO	NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
Alcaldesa Local	Ángela Quiroga Castro	Alcaldía Local de La Candelaria	alcalde.lacandelaria@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Carlos L Lozada Carvalho	Alcaldía Local de Puente Aranda	alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Yeimy Carolina Agudelo Hernández	Alcaldía Local de Kennedy	alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Alcaldesa Local	Lizeth Jahira González Vargas	Alcaldía Local de Bosa	alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Alcaldesa Local	Mónica Alejandra Díaz	Alcaldía Local de Antonio Nariño	alcalde.antonionarino@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Joseph Plaza Pinilla	Alcaldía Local de Tunjuelito	alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Juan Carlos Triana Rubiano	Alcaldía Local de San Cristóbal	alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co
Alcaldesa Local (E)	Tatiana Piñeros Laverde	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local (E)	Dorian de Jesús Coquies Maestre	Alcaldía Local de Usme	alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Sebastián Saldarriaga	Alcaldía Local de Sumapaz	alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Jaime Andrés Vargas Vives	Alcaldía Local de Usaquén	notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Diego Fernando Herrera Rojas	Alcaldía Local de Santa Fe	notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co
Alcalde Local	Eduard Humberto Quintana Arellano	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
Ministro	Juan David Correa	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	notificaciones@mincultura.gov.co
Ministro	Luis Fernando Velasco	Ministerio del Interior	notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Presbítero	Wilmer García Flórez	Parroquia de San Bernardino	sanbernardinobosa@gmail.com

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, publicar en la página web oficial de la entidad el contenido del presente acto administrativo junto con el documento que contiene el Plan Especial de Salvaguardia - PES “Jizca Chía Zhue” y sus anexos.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizar las gestiones correspondientes para publicar en el Registro Distrital, el contenido del presente acto administrativo junto con el documento que contiene el Plan Especial de Salvaguardia - PES “Jizca Chía Zhue” y sus anexos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte remitir una copia del presente acto administrativo al expediente 202131011000100182E, teniendo en cuenta que el original reposa en el expediente 202331011000100001E.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el Registro Distrital.



**RESOLUCIÓN No. 935 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023****COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Cristina Rodríguez de la Hoz, María Cristina Méndez
Revisó: Maurizio Toscano Giraldo, Leonardo Garzón, Margarita Rúa, Isabel Vargas, Liliana Ruiz Gutiérrez

Documento 20233300546403 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-12-2023 16:11:11
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 15-12-2023 09:40:50
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 15-12-2023 09:24:51
Gloria Isabel Vargas Torres	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 15-12-2023 08:59:46
Leonardo Garzón Ortíz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 14-12-2023 10:54:07
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-12-2023 10:40:35
Cristina Eugenia Rodríguez de la Hoz	Contratista - Abogada Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-12-2023 08:15:23
MARÍA CRISTINA MENDEZ TAPIERO	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-12-2023 07:46:43
Sandra Liliana Ruíz Gutiérrez	Profesional especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 13-12-2023 22:12:24
 291010a99daf329e08c68fade2f8209092fe098f82053cf61afb178ad6088def Codigo de Verificación CV: 1a2cd	

